

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **29967** ALUMINIOS TORRALBA, S.A.

El Consejo de Administración de Aluminios Torralba, S.A., hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta compañía, en su reunión celebrada el pasado 6 de noviembre de dos mil doce, en Cartagena, calle Jara, n.º 31, 5, contando con la asistencia del 82,50 del capital suscrito y desembolsado de la compañía por mayoría del 65% del capital social, con base en el balance de la sociedad cerrado a fecha 31 de agosto de dos mil doce, que arroja un resultado de 1.404.621,47 euros de pérdidas, balance, aprobado en la propia reunión y verificado el día 28 de septiembre de dos mil doce por el auditor de cuentas, don Antonio Ortega Cano, adoptaron los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social en la suma de 661.100 euros, es decir, dejarlo reducido a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el balance cerrado al 31 de agosto de dos mil doce. La reducción se hace conforme a las siguientes reglas:

Esta reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las actuales 4.400 acciones nominativas en que se divide el capital social de la compañía, de clase y serie única y un valor nominal cada una de ellas de 150,25 euros, numeradas de la 1 a la 4.400.

Se hace constar que, al amortizarse todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abonará cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción.

Los títulos quedarán, se hayan o no entregado en el domicilio social, anulados, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el artículo 319 TRLSC. La eficacia del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

B) Simultáneamente, aumentar el capital social de la compañía en la suma de 432.720 euros, que se desembolsará mediante aportaciones dinerarias, con emisión de 2.880 acciones nominativas, de clase y serie única y un valor nominal cada una de ellas de 150,25 euros, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.880 y una prima de emisión de 288.000 euros, esto es, la suma de 100 euros por acción.

Los accionistas de la compañía podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las acciones que posean, siendo la relación de cambio 1 acción nueva por 1,5278 acción antigua.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil a que se refiere el artículo 305.2 TRLSC.

El desembolso del nominal de las nuevas acciones y la correspondiente prima fijada a cada acción se verificará por los accionistas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias e ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Valencia del importe

correspondiente al nominal de las acciones suscritas. Los datos de la citada cuenta y del banco son los siguientes: Banco Valencia: 0093 1493 80 0000000716.

La prima fijada a cada acción deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción de las nuevas acciones (art. 298 LSC).

Las acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente reseñado en los párrafos precedentes, serán ofrecidas por el órgano de administración al resto de accionistas que hubieran ejercitado el derecho de suscripción preferente que les asistía, para su suscripción durante el plazo de un mes desde la conclusión del señalado anteriormente para la suscripción preferente. El desembolso del total nominal de las acciones suscritas se efectuará en la forma antes indicada. Si existieran varios accionistas interesados en asumir las acciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviese en la sociedad.

Si el aumento de capital acordado no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La entrega de los títulos o resguardos provisionales se hará en la forma determinada en las leyes y estatutos sociales quedando autorizado para todo ello, de forma solidaria la Sra. Presidenta y el Secretario del Consejo de Administración.

De suscribirse el total de la ampliación propuesta simultáneamente a la reducción de capital se procederá a modificar el art. 5 de los estatutos sociales que tendrá la redacción siguiente:

Art. 5. Se fija el capital social en cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinte euros (432.720 euros) representado por 2.880 acciones nominativas de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de número uno al dos mil ochocientos ochenta, ambos inclusive.

Las acciones están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples. Cada acción da derecho a un voto.

C) Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de reducir y aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta. Así como para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo adoptado.

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos.

Cartagena, 7 de noviembre de 2012.- La Presidenta del Consejo de Administración, doña Rosa Salcedo Hernández.

ID: A120077903-1